

Nº 19 // 26 de junio de 2008

NUEVA DECLARACIÓN DE EUROPARLAMENTARIOS CONTRA LA DESREGULACIÓN DE LA FARMACIA



Cinco europarlamentarios, las alemanas Angleika Niebler y Françoise Grossetete; los italianos Stefano Zappalá y Patricia Toia; y la española Cristina Gutiérrez-Cortina, han presentado una nueva Declaración por escrito sobre la importancia de las profesiones liberales para Europa en la que, entre otras cosas, se pronuncian contra la liberalización prematura de algunas profesiones liberales, como la sanitaria, por cuanto podría afectar negativamente a la calidad y a la universalización de las prestaciones. La declaración, que para su efectividad deberá contar con el respaldo de al menos la mitad de los europarlamentarios, caduca el próximo 23 de octubre y, por su interés, recogemos el texto a continuación:

El Parlamento Europeo,

- Vistos la Resolución del Parlamento Europeo 2006/2137 (INI) sobre el seguimiento del Informe sobre la competencia en los servicios profesionales, el considerando 43 de la Directiva 2005/36/CE y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia Europeo,
- Visto el artículo 116 de su Reglamento:
 - A. Considerando que las profesiones liberales, como los farmacéuticos o los arquitectos, constituyen un sector clave en la economía europea,
 - B. Considerando que las profesiones liberales prestan con frecuencia servicios públicos en sectores fundamentales de interés general (por ejemplo, farmacias), incluso en zonas rurales y menos atractivas económicamente,
 - C. Considerando que la responsabilidad y la disponibilidad individuales deben considerarse como una expresión elemental de la subsidiariedad,
 1. Pide a la Comisión que respete el valor añadido de las profesiones liberales para la sociedad europea y garantice que no se evalúen dichas profesiones únicamente con arreglo a criterios de economía de mercado;
 2. Pide a la Comisión que respete la estructura autónoma de gobierno de las profesiones liberales y su potencial para contribuir a aplicar la Estrategia de Lisboa;
 3. Pide a la Comisión que reconozca que una liberalización prematura de las profesiones liberales podría llevar a una disminución de la calidad y de la plena cobertura de la prestación, como, por ejemplo, en el caso de la medicina;
 4. Pide a la Comisión que estudie formas más democráticas al llevar a cabo otras reformas y que actúe conjuntamente con el Parlamento Europeo y el Consejo, en lugar de iniciar procedimientos judiciales al considerar reformas adicionales;
 5. Encarga a su Presidente que transmita la presente Declaración, acompañada del nombre de los firmantes, al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

LA EXPERIENCIA NEGATIVA DE UNA DECLARACIÓN ANTERIOR

Esta declaración se produce poco tiempo después de que otra anterior, promovida por Stefano Zappalá en contra de la desregulación farmacéutica, no hubiera conseguido el respaldo suficiente, pues de los 700 europarlamentarios apenas contó con algo más del 25 por ciento de los mismos, pues ni consiguió el respaldo total de los españoles, especialmente de los del Grupo Socialista, lo que constituyó una sorpresa, pues se considera que tal actitud no se concuerda con el modelo de farmacia que se viene defendiendo desde el Ministerio de Sanidad. Esta la declaración, sólo obtuvo 175 firmas de las 393 necesarias; de ellas, 19 correspondían a eurodiputados españoles (16 de los 24 del Partido Popular, dos de los 24 del Socialista y uno de Los Verdes).

SITUACIÓN DEL DICTAMEN MOTIVADO

En este momento, el proceso abierto contra España en contra de la regulación en el establecimiento de farmacias, se encuentra en un punto muerto, a pesar de que la Comisión Europea ya debería haber adoptado una decisión final: o bien retirarlo o, en caso contrario, remitirlo al Tribunal Europeo de Luxemburgo. Sin embargo, algunos consideran que la Comisión podría estar a la espera de los fallos que puedan producirse en este Tribunal sobre algunos casos que podrían repercutir sobre el dictamen motivado contra España, como es la cuestión prejudicial en relación con un recurso contra la ordenación farmacéutica de Asturias. Por otro lado, y después de las alegaciones e informaciones realizadas desde España, el proceso **podría centrarse en dos aspectos, los baremos de méritos para el acceso a la titularidad de la farmacia y la unión de propiedad y titularidad, dejando al margen del proceso sancionador como ha ocurrido en Francia todo lo concerniente a la ordenación farmacéutica.** Como es conocido, el Dictamen Motivado se inició hace tres años, en junio de 2005, con el envío al Gobierno de España de una carta de emplazamiento que, una vez contestada con las alegaciones correspondientes, dio lugar, un año después, al Dictamen Motivado pendiente de sustanciarse.

Este informativo es un servicio de ADEFARMA a sus asociados. Para cualquier sugerencia o comentario, pueden dirigirse a la Secretaría de nuestra Asociación. Tf. 91- 446 62 10